

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C, 13 de septiembre de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2019-0042-00 AUTO N.

VERBAL - RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

DTE: Paulo Antonio Montaña Vanegas Contra (1) Importaciones y Distribuciones Carvajal Restrepo E.U., (2) Arnulfo Carvajal y (3) Leidy Yhaneth Restrepo Vasco.

Agréguese los anteriores escritos; por tanto se ORDENA:

1. DECRETAR EL EMPLAZAMIENTO de los demandados Importaciones y Distribuciones Carvajal Restrepo E.U., Arnulfo Carvajal y Leidy Yhaneth Restrepo Vasco, de conformidad con el Artículo 108 Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.

SECRETARIA PROCEDA DE CONFORMIDAD e ingrese los datos que correspondan en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

2. Con relación al señor ARNULFO CARVAJAL, debe aportarse en forma organizada y clara la documentación que se aporta, ya que no se encuentra claro si se hizo la citación y el aviso, o cual de ellos, y qué documentos se anexaron a cada envío.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

Firmado Por:

**Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Civil 14
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe10f646738b8d93a3710bd2f70732133f0db844549746a7e7c4b4d128e9f9dc**
Documento generado en 13/09/2021 04:58:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**